

- Lectura -

# La democracia como sistema de gobierno.



La mayoría de los países occidentales han adoptado la democracia como sistema de gobierno, por ser la forma de organización política que mejor resguarda la participación de los ciudadanos, así como el respeto y el ejercicio de los derechos humanos. Es un sistema basado en la libertad e igualdad ante la ley de todos los miembros de la sociedad; busca la representatividad de todas las ideas políticas y grupos sociales y sus límites están dados por la Constitución, es decir, la ley fundamental de cada Estado.

En una democracia, la ley determina quienes son ciudadanos de la nación, y ellos eligen por votación al gobierno que los representará, acatando luego la preferencia de la mayoría.

Los textos que siguen, expresan con claridad estas ideas aportando importantes antecedentes que datan desde los años de la antigua Grecia (siglo IV a.C), pasando por los aportes realizados en la época de la Ilustración (s. XVIII) y llegando al concepto de democracia que domina en nuestros días.

El gran filósofo griego Aristóteles (384-322 a.C.) dedicó uno de sus escritos a argumentar sobre varios de los puntos tratados por Platón, su maestro y antecesor, en sus manuscritos sobre la política. En él expresa que existen básicamente tres formas de gobierno "puras", es decir, motivadas por la virtud y la felicidad de los ciudadanos, que son la Monarquía, la Aristocracia y la República (dependiendo de quién o quiénes ejercen el poder), pero que estos tres gobiernos tienen su riesgo de degeneración si el motor que impulsa al gobernante deja de ser el bien común y comienza a ser el suyo propio. Según Aristóteles, cada Estado debe buscar su propia forma de

gobierno según su realidad, sin embargo, por encima de la forma adoptada, debía primar el respeto a la libertad, la orientación hacia la virtud y la felicidad de todos los ciudadanos. Al leer sus escritos es posible descubrir en ellos muchos fundamentos del pensamiento político de la sociedad occidental. El texto que sigue es un muy breve extracto de algunos puntos desarrollados por Aristóteles en “La Política”:

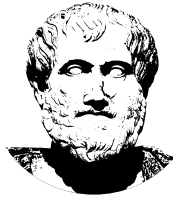
### **Algunos elementos de la visión política de Aristóteles:**

“En los poderes políticos, cuando la perfecta igualdad de los ciudadanos, que son todos semejantes, constituye la base de aquéllos, todos tienen el derecho de ejercer la autoridad sucesivamente. Por lo pronto, todos consideran, y es natural, esta alternativa como perfectamente legítima, y conceden a otro el derecho de resolver acerca de sus intereses, así como ellos han decidido anteriormente de los de aquél; (...)

Luego, evidentemente, todas las constituciones hechas en vista del interés general son puras porque practican rigurosamente la justicia; y todas las que sólo tienen en cuenta el interés personal de los gobernantes están viciadas en su base, y no son más que una corrupción de las buenas constituciones; ellas se aproximan al poder del señor sobre el esclavo, siendo así que la ciudad no es más que una asociación de hombres libres. (...)

La soberanía debe pertenecer a las leyes fundadas en la razón, y que el magistrado, único o múltiple, sólo debe ser soberano en aquellos puntos en que la ley no ha dispuesto nada por la imposibilidad de precisar en reglamentos generales todos los pormenores.

Estado más perfecto es evidentemente aquel en que cada ciudadano, sea el que sea, puede, merced a las leyes, practicar lo mejor posible la virtud y asegurar mejor su felicidad”.



*Fuente: Aristóteles (330 a.C.): La Política.  
Edición Electrónica (2007)  
www.laeditorialvirtual.com.ar*

Mucho tiempo después de muerto Aristóteles, durante el siglo XVIII, el Racionalismo (corriente filosófica que propone la razón como única fuente de conocimiento), abrió paso a la Ilustración, movimiento cultural que pretendía “ilustrar” o dar “luces” a la supuesta ignorancia y superstición que dominaba el saber en Europa, para que así, por medio del reinado de la razón, la humanidad alcanzara la perfección. Uno de los más importantes intelectuales de este movimiento fue Montesquieu (1689- 1755) autor de importantes obras, como El espíritu de las leyes, con las que fundamentó su teoría de la división de los poderes del Estado (ejecutivo, legislativo y judicial). Esta teoría es aplicada en la actualidad en gran parte de las Constituciones.

A continuación se encuentra un breve extracto de su libro “El espíritu de las leyes”:

## La división de poderes establecida por Montesquieu:

“En cada Estado hay tres clases de poderes: (...)

Por el primero, el príncipe o el magistrado hace las leyes para cierto tiempo o para siempre, y corrige o deroga las que están hechas. Por el segundo, hace la paz o la guerra, envía o recibe embajadores, establece la seguridad y previene las invasiones; y por el tercero, castiga los crímenes o decide las contiendas de los particulares. Este último se llamará poder judicial; y el otro, simplemente, poder ejecutivo del Estado (...).

Cuando los poderes legislativo y ejecutivo se hallan reunidos en una misma persona o corporación, entonces no hay libertad, porque es de temer que el monarca o el senado hagan leyes tiránicas para ejecutarlas del mismo modo.

Así sucede también cuando el poder judicial no está separado del poder legislativo y del ejecutivo. Estando unido al primero, el imperio sobre la vida y la libertad de los ciudadanos sería arbitrario, por ser uno mismo el juez y el legislador y, estando unido al segundo, sería tiránico, por cuanto gozaría el juez de la fuerza misma que un agresor.

En el Estado en que un hombre solo, o una sola corporación de próceres, o de nobles, o del pueblo administrase los tres poderes, y tuviese la facultad de hacer las leyes, de ejecutar las resoluciones públicas y de juzgar los crímenes y contiendas de los particulares, todo se perdería enteramente.”

*Fuente: Montesquieu (1748) El espíritu de las leyes. Edición electrónica 2010, libro XI capítulo VI  
[http://www.laeditorialvirtual.com.ar/Pages2/Montesquieu/EspirituLeyes\\_06.html#L11C6](http://www.laeditorialvirtual.com.ar/Pages2/Montesquieu/EspirituLeyes_06.html#L11C6)*

Como se dijo al comienzo, en nuestros días, las naciones occidentales han optado en su gran mayoría por la democracia como forma de gobierno republicano, ya que pese a sus defectos y falencias, ha demostrado ser el sistema que mejor se adecúa a la sociedad moderna, pues además de asegurar su libertad, otorga las necesarias oportunidades para su desarrollo en todos los campos.

El siguiente texto le ayudará a comprender lo que se ha afirmado:

## El concepto actual de democracia:

“Definimos democracia como un sistema que permite a sus ciudadanos a través de elecciones, elegir a sus gobernantes, los cuales compiten para obtener el favor de los electores. Es además un sistema en el cual el gobierno tiene un poder restringido, ya que rinde cuentas y es evaluado y controlado por la opinión pública, los medios de comunicación y las instituciones. Básicamente, la democracia supone participación y competición.

De esta sencilla definición podemos extraer que una democracia implica la libertad de expresión, libertad de prensa, libertad de reunión y libertad de asociación. (...)

Se entiende que en una democracia liberal existe el derecho a la propiedad privada y la acción del gobierno no es arbitraria ya que se rige por el imperio de la ley (implementado por instituciones democráticas, bajo el principio de la separación de poderes). (...)

Una democracia implica una participación responsable de la sociedad civil y de los poderes públicos en el progreso y el desarrollo del país. Para ello son necesarios tres factores:

-Primero, la participación debe producirse sometida al imperio de la ley. Los actores sociales y políticos deben observarla y cumplirla, absteniéndose de comportamientos contrarios a la misma.

-Segundo, no debe quedar excluido ningún grupo representativo de la sociedad. En este sentido deben articularse los mecanismos necesarios para que esto no suceda.

-Tercero, la participación de la sociedad civil, va más allá de votar en las elecciones. Así sus motivaciones y demandas deben ser consideradas por los poderes públicos, en el día a día de la vida social y política del estado.

De estos puntos, extraemos la idea de que democracia es auto-control de los poderes públicos al respecto de sus propias preferencias. Esto es, servir democráticamente las preferencias de la sociedad. (...)

Para construir una democracia se debe construir la sociedad sobre la base del acceso de toda su población a los recursos económicos, a la educación y a todos los órdenes de la vida social y política, para que de esa forma, puedan llegar a disfrutar plenamente de las elecciones y de las instituciones”.

*Herrero de Castro, Rubén (2009): LA EXPANSIÓN DE LA DEMOCRACIA: LIBERTAD Y DESARROLLO.  
Madrid: UNISCI, Universidad Complutense de Madrid (UCM) Discussion Papers, Nº 21  
Fuente: <http://www.ucm.es/info/unisci/revistas/UNISCI%20DP%2021%20-%20HERRERO.pdf>*



Elaborado por: Isabel Margarita González Morandé